



### INFORME DE VIGILANCIA DETALLADA – EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P.

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Bogotá, mayo de 2022

VI-F-004 V.1 Página 1 de 18





### 1. Identificador del prestador

- 1.1. Nombre o razón social: HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P.
- 1.2. Nit: 900981399-6
- 1.3. ID (SUI RUPS): 34913
- 1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto y Alcantarillado.
- 1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto.
- 1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 01/07/2016

### 2. Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

- 2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2021
- 2.2. Clase acción: Vigilancia.
- 2.3. Motivo de la acción: Detallada.
- 2.4. Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo \_\_\_ Perfilamiento de riesgo \_\_\_ Evaluación de Gestión y Resultados \_\_\_ Monitoreo de planes \_\_\_ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) \_X\_
- 2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Honda, Tolima.

#### 3. Delimitación del marco de evaluación

3.1. Criterios evaluados:

El objetivo que pretende el presente informe es determinar si el prestador está dando cumplimiento al régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a las actividades desarrolladas por la empresa HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P. en la zona rural del municipio de Honda, Tolima, para el año 2021, conforme a la siguiente normativa:

- Lev 142 de 1994
- Resolución CRA N° 906 de 23 de diciembre de 2019.
- Resoluciones MVCT 1096 de 2000 y 330 de 2017.
- Resolución 2115 de 2007.
  - 3.2. Marco temporal de evaluación: Vigencia 2021.

#### 4. Descripción de lo desarrollado:

### 4.1. Información fuente usada:

Información recopilada en visita y enviada por el prestador posteriormente.

#### 4.2. Requerimientos realizados:

- 20214244876361 del 20 de octubre de 2021.
- 20215293395872 del 4 de noviembre de 2021.

### 4.3. Estado de respuesta de requerimientos:

Suministrados en carpeta virtual por el prestador de manera incompleta en los componentes comercial y técnico operativo.

VI-F-004 V.1 Página 2 de 18





#### 4.4. Evaluaciones realizadas:

Esta Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, se encuentra atenta al estado de la prestación del servicio público de acueducto en el municipio de Honda, Tolima.

Así mismo, se ha venido recibiendo una serie de quejas, formuladas por los señores Mary Stella Gironza, Martha Delia Arbeláez, Orlando Padilla infante, Ángela Sofía Daniels, Carlos Alberto Porras, Sandra McCausland Laverde, Patricia Berreneche Ángel, María Lola Laverde, Gustavo Morales, Gerardo Ramírez, Fernando Monroy, Jairo Moscoso, y Carlos Fernando González, asociadas a una problemática en la prestación del servicio de acueducto en los Conjuntos residenciales: Palma de Río, Hacienda Real I, Hacienda Real II, Farallón del Bosque, Conjunto Real La Carolina 1 y 2, en el municipio de Honda, Tolima.

Ahora bien, mediante mesa de trabajo adelantada el 7 de septiembre de 2021 con la Procuraduría Municipal, Personería Municipal, HONDA TRIPLE A E.S.P. (Prestador de los servicios públicos de acueducto en el municipio de Honda, Tolima) y CORDILLERAS S.A.S E.S.P. (Operador de la infraestructura de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio), el prestador Cordilleras S.A.S E.S.P. manifestó que debido al objeto contractual del contrato de operación establecido entre las dos empresas, el área rural del municipio de Honda no hace parte del área de prestación concertada entre las partes, por lo cual, se estableció que, para los condominios objeto de queja, la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado corresponde a Honda Triple A E.S.P. La empresa Cordilleras S.A.S. E.S.P. opera la infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Honda, Tolima así como la facturación de sus usuarios y los usuarios de Honda Triple A E.S.P. ubicado en zona rural del municipio.

Con relación al área de prestación de servicios establecido en el contrato de condiciones uniformes del prestador Honda Triple A, mediante el anexo técnico, se limita al área urbana del municipio de Honda, Tolima.

Una vez verificado el Registro Único de Prestadores - RUPS, se pudo evidenciar que la empresa Honda Triple A S.A.S. E.S.P. inició operaciones en el municipio de Honda, Tolima desde el 01/07/2016, tiene contrato de condiciones uniformes - CCU No.001 con fecha de expedición del 01/07/2016, el cual no cuenta con concepto de legalidad de la CRA.

Contratos de condiciones uniformes						
Servicio - Actividad	No. de contrato	Fecha de expedición	Fecha de actualización	Concepto de legalidad	No. de acto de legalidad	Fecha de legalidad
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	001	01/07/2016		NO		
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	001	01/07/2016		NO		

Fuente: Consulta SUI - 17/02/2022

De igual manera, revisando en el RUPS, también se evidencia que la empresa Cordilleras S.A.S E.S.P. aún no se encuentra registrada como operadora de los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Honda, Tolima, debido a que ha realizado dos solicitudes de inscripción, las cuales han sido rechazadas por no cumplir con los requisitos para tal acción.

Dada la problemática ya mencionada, se priorizó el municipio Honda, Tolima, con el fin que se les realizara visita para verificar el estado de prestación de los mencionados servicios en el área de los condominios Palma de Río, Hacienda Real I, Hacienda Real II, Farallón del Bosque, Conjunto Real La Carolina 1 y 2, y a partir de dicha visita, adelantar las acciones que correspondan en el marco de las funciones de inspección, control y vigilancia otorgadas a la entidad.

VI-F-004 V.1 Página 3 de 18





### 4.4.1. ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS

### 4.4.1.1. Servicio público domiciliario de acueducto

La prestación del servicio de acueducto en la zona rural del municipio de Honda, Tolima, se realiza en la desde la planta de tratamiento del municipio, donde, posterior al tratamiento, existe un tanque elevado inicialmente construido para el lavado de filtros de la planta, mediante el cual, actualmente se suministra el servicio a la zona mencionada.

#### 4.4.1.1.1. Fuentes de Suministro:

Existen dos fuentes de abastecimiento que suministran el agua a la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Honda, en ambas fuentes la captación de agua es de manera superficial, así:

#### 4.4.1.1.1.1. Fuente de Abastecimiento Quebrada Padilla:

La fuente se encuentra ubicada en el Km 42 vía Mariquita a 2500 metros de la planta de tratamiento, aproximadamente, aporta normalmente un caudal de entre 178 a 187 L/s, en épocas secas este se reduce a un rango de 90 a 110 L/s.

Mediante resolución No 1822 de diciembre 30 de 2005 se otorgó la concesión de aguas de la Quebrada Padilla para consumo humano y domestico; con un término de 20 años y un caudal concesionado de 187,32 l/s.

#### 4.4.1.1.1.2. Fuente de Abastecimiento Rio Medina

El Río Medina es la fuente alterna usada por la planta de tratamiento debido a que el caudal de la Quebrada Padilla no era suficiente para abastecer la demanda del municipio. Se encuentra ubicada fuera del área urbana del municipio de San Sebastián de Mariquita a una distancia entre 18 a 20 Km de la planta de tratamiento.

Mediante Resolución No 2487 del 16 de diciembre de 1997, la corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA) otorgó concesión sobre el Rio Medina al municipio para beneficio de la ampliación del sistema del acueducto regional de Honda y Puerto Bogotá (Cundinamarca) para consumo humano y domestico; la cual fue renovada mediante Resolución 299 de 2019 por 20 años más.

En la actualidad no existe macromedición en las captaciones (bocatomas) usadas para el suministro en el sistema de acueducto en el municipio de Honda, Tolima.

#### 4.4.1.1.2. Aducción.

Al tener dos fuentes de abastecimiento, la planta tiene también dos líneas de aducción:

- Línea de aducción de la bocatoma Rio Medina: tiene una longitud de 17.17 km, en tubería de 18", 16", 14" y 12" en PVC RDE y se encuentra próxima al municipio de San Sebastián, Mariquita. Tiene como anexidades importantes, 24 ventosas y 16 purgas.
- La línea de aducción que comunica la Quebrada Padilla tiene una longitud de 4,8 km y diámetro de 18, 16 y 14 pulgadas en asbesto cemento hasta llegar a la Planta de Tratamiento.

VI-F-004 V.1 Página 4 de 18





#### 4.4.1.1.3. Desarenador:

El Sistema Padilla cuenta con un sistema de pretratamiento contiguo a la bocatoma, el cual consiste en un desarenador con una longitud de 70 metros lineales y 2 metros de ancho aproximadamente. De acuerdo con lo informado en visita, el desarenador recibe mantenimiento 1 vez a la semana, no obstante; no se cuenta con registros de estos, por lo cual no es posible corroborar la veracidad de lo informado en visita.

El Sistema Medina cuenta con un sistema de pretratamiento a 65 metros aproximadamente de la bocatoma, el cual consiste en un desarenador convencional. De acuerdo a lo informado en visita, el desarenador recibe mantenimiento 1 vez a la semana, no obstante; no se cuenta con registros de los mismos, por lo cual no es posible corroborar la periodicidad de dichos mantenimientos adelantados por el operador.

### 4.4.1.1.4. Planta de Tratamiento de Agua Potable:

La planta de tratamiento de agua potable es de tipo convencional, en la cual se realizan los procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección. Fue construida por el INSFOPAL hace más de 50 años. En la entrada a la planta de tratamiento se realiza la medición de caudal por medio de canaleta parshall. Posee una capacidad de diseño de 204 l/s. Actualmente, se tratan 170 l/s aproximadamente, teniendo en cuenta la demanda del municipio de Honda, Tolima.

En la visita el prestador informó que realiza un mantenimiento general a la PTAP cada dos meses, y debido a que los procesos se realizan en una misma línea, es necesario suspender la operación de la planta por 24 horas. Para esto el prestador suministró información relacionada con cronogramas de mantenimiento y evidencias de su ejecución.







PTAP Honda Sedimentación

VI-F-004 V.1 Página 5 de 18









Floculación - Filtros

Filtros



Cloración

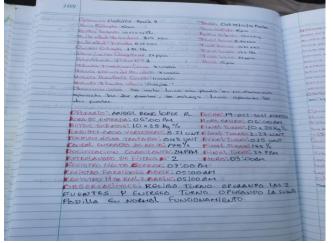




Laboratorio de Procesos







Bitácoras

Fuente: Registro fotográfico Visita SSPD

Página 6 de 18 VI-F-004 V.1





### 4.4.1.1.5. Sistema de distribución para el área rural del municipio de Honda.

El sistema de acueducto del municipio de Honda cuenta en la actualidad con 8561 suscriptores de los cuales 136 aproximadamente hacen parte de los llamados condominios y fincas que se encuentran en el sector occidental (área rural) del municipio a una distancia entre 1 y 5 kilómetros del límite del área urbana en la vía Honda - Mariquita.

Desde hace más de 30 años, dadas las características de requerimientos de caudal y presión así como, por la ubicación geográfica de los predios de los condominios Hacienda Real I, Hacienda Real II, Farallones, Palma del río, finca la Francia, Rancho Alegre, bella Vista, El Porvenir, sector La Picota, entre otros, se realizó por parte de los constructores y la empresa prestadora en su momento (EMPREHON E.S.P.), conexiones al tanque elevado de 35 m³, ubicado dentro de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP Honda.

Este cual también estaba destinado para el suministro de agua y uso de la PTAP (lavado del sistema de filtración e hidrolización para la dosificación de insumos químicos). El tanque, actualmente suministra agua tratada de la PTAP a la zona rural del municipio de Honda, Tolima, la cual es bombeada para su posterior suministro.

Según lo informado por el prestador HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P., teniendo en cuenta que, del tanque elevado depende la hidrolización de los insumos como coagulante y cloro, una falla en las electrobombas impediría la dosificación de coagulante para los procesos físico químicos de coagulación, floculación y sedimentación, y el proceso de desinfección al no poder dosificar el cloro; de igual manera el tanque elevado es usado para el retrolavado de los filtros. Por estas razones, un fallo de la infraestructura utilizada para suministrar el líquido a la zona rural del municipio, podría repercutir directamente en el suministro del líquido para la zona urbana afectando aproximadamente a 8425 usuarios.

Ahora bien, con relación al almacenamiento requerido proyectado para el año 2022, teniendo en cuenta las dotaciones propuestas en la Resolución 330 de 2017 con sus respectivas características, y la población a atender, el almacenamiento debe ser de 52 m³, por lo cual, actualmente no se cuenta con el almacenamiento requerido para atender a la zona rural del municipio.

Con respecto a las conexiones de los predios se configuran en acometidas independientes y grupales, van desde mangueras de 1 pulgada para surtir agua a viviendas aledañas, hasta tuberías en asbesto cemento de 6 pulgadas para 36 viviendas; todas estas instaladas paralelas al eje de la vía que conduce de Honda hacia la ciudad de Mariquita.

Las tuberías a los condominios, presentan continuas fugas (pérdidas superiores al 80%) que son reparadas de forma artesanal y se prestan para conexiones fraudulentas, pues todas tienen más de 300 metros de longitud y las más alejadas sobrepasan los 1.5 kilómetros de distancia. Actualmente el prestador informa que los empalmes PVC-Manguera, se realizan como medida de contingencia, pues actualmente se encuentran en el proceso de aprobación de pólizas por parte de la ANI, con el fin de intervenir la vía y realizar el cambio de tubería correspondiente.

Desde la salida del tanque de retro lavado de la planta de tratamiento hacia los condominios (35 m³), se evidencian una serie de macromedidores instalados (4 macromedidores en funcionamiento), desde los cuales se realizan mediciones de consumos para las zonas comunes de algunos condominios.

VI-F-004 V.1 Página 7 de 18





Imagen 2. Planta de tratamiento Honda, Tolima





Tanque elevado

Cordi	toras		Summestro A	: Palma del Rio		Formate Version 1
Fechs de Lectura	Hora Lectura	N' Medidor	Lectura Actual	Lectura Anterior	Fesha de Lectura	Nombre Lector
01-05-2021	106:00 AH		10187			Series Kare Lot
DI-01-3051		28520066	10239	10187		Ibselie d
01-05-2021	6 lopary	31	10255	200		Every chronid
1502-50030	12300 PM		1.0310	1 10755	.59	IANGO LEPET
07-02-5051	16,000A01		10329	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Contract of the Contract of th	Thi-6-61() c1
63-05-2024	112:000	11.01	10374	10354	65	General C.
64-AS-7021	06:00 DM		10412		_	Basel wer
05-04-2021	16:00 pm	1	110341			pisk(Ti, To
06-05-2021	6:00m			1	53	BEARIE 7
06-05-2021	12:00PM	111	10616	10259	21	MAKEL TOPOT
1202 - 20-60	D6:00 AM		1 10648	15543	54	bonfill.
D-1-05-2071	1600m	- 4	110649	10503	124	BAKEL LIPET
09-05-2021	12300 BM	1 15.	10833	-	+	16/19/6 17
04-02-5051	6.00AM	- 53		10938	63	1 Control 2 A
09-05-6021	12:00/~	- 11	10901	10965	46	190/36/T +1
D-02-5051	12:00/m	- 11	11203	18146	1 53	I AMERICA LOYEL
11-05-2071	112100 PM	- 11	111249	11176	32	Currella
12-05-2021	13:00 1-		11492	111430	1 62	DEADELT
3-05-202	12600gm	1000	111643	1115 83	1.0	DAISSL CPUZ
15-50-41	(2:00 fm.	1 7	111339	41511	24	Carrella
5-05-2021	12:000	"	11910	111827	1 53	The execution
6-01-2061	12:002m	1 11	1 12053	1119.99	1 64	TANGEL ISEC
1-05-2021	12:00 PM		12034	112124	54	Berella.
8-05-2021	1210000	1 1	12324	112765	59	202064
Mag C 7 971	12:0000		17274	1241+	63	ANEELLO
0-05-2021	12-00 PM	15	12480	112554	169	o llavas
1-05-2021	in imen	1.1	12623	110334	-11	Think!
1-02- 5051	12:00/m	T 11	12784	112313	69	TANIGE U
	12.0075	11	172938	12369		Carrilla
	20044		- PSR S	13013	69	19ANNET
4-06-2021	12:00 Pm	11	13211	113142	69	100000
	2:00pm		13/11			
-05-2021						

Bitácora macromedición Palma del río



Mangueras agromineras utilizadas para el suministro de agua en los condominios rurales

Macromedición a condominios rurales en PTAP

1 X		4	-	The same of the sa	ресов	Tipo de documento
Cordi	lleras	Suministro A	Conjunto Hacie	nda Real I y Farallo	n del Bosque	Versión 1
Fecha de Lectura	Nora Lectura	Nº Medidor	Lectura Actual	Lectura Anterior	Fecha de Sectura	Nombra Lector
01-05-20-1	106:00 AM		8782			Burgel Kenig lotez
01-01-101		1910000436		1872		I locatic L
02.02-2031	\$100 AH	**	8282			Gerando Carello
62-65-t01	MB 0011PO		5874	5858	16	DENGEL CORE
03-02-2921	14:000m	- 1	1894	5874	19	Posmit S.
03:05-2021	11:00 pm	- 11	2893	2814	10	2950 Japan
04-05-202)	06:00 pm	- 11	5910	5773	117 00	I DAMES C
04-04-101	19.00am		2410	7849	1780	E A COLUMN
Dh-05-2021	16:00nm	-11	5977			beckt Cl T
04.05-2011	112:0000			2723	1.73	10nvolle
n3+05-2021	105:00 PH	- 1.	5944	-	10000	LANGOL LORGE Z
37-01-1821	19.000m	-	5969	13944	1 15	DANGE 17
1303-20-20	TAG: COM	1.6	2946	5454	1017-0	TANKEL LO JEE
DA-05-2021	1 5 000 m		2436			Donne P
09-05-2011	98.00 8-	**	5996	35.65	1 20	Carrello
1707-50-04	19:00:00		6009	5796	13	BASUE GREE
M-05-2071	109:00 PM	16	6029	1009	18	DAGEL LOPES
12-05-2021	NA 90: PI	13	6045	6053	1 18	[Corn]/p
13-01-2011	9.00 Am	24	6061	6048	6	DASKIEL
N-05-2021	109 Spotes	16	1 6078	1 6061	1 (3	STRAL JESUA
15-05-2021	9100.09		6096	6538	15	Carrilla
10-05-2021	P1000M	- 1	1 61 (3	6096	113	DARTIE DEFET
112-05-2031	I CASCO Des	THE RESERVE TO SHARE THE PERSON NAMED IN	63.51	1112	15	Com la
18.05-C=21	910000	*1	6149	6151	18	
14-05-2021	9:00Am	1977	2014	16149	16	DOBEIG!
	MA GO: PO		6190	16165	15	ANEEL OFFEE
			6199	L180	13	powerlla.
	MA 00180	-1	621-7	6199	1 18	I huggetel
22-05-2021	4.00 nm			18217-	13	AN 661 10 PE
73-05-2021	MAGOVIN	11	6234	10017		

Bitácora macromedición Hacienda Real I y Farallón del Bosque



Empalme mangueras agrominera – Tubería PVC utilizadas para el suministro de agua en los condominios rurales

Fuente: Registro fotográfico Visita SSPD

La visita in situ realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021 fue acompañada por representantes de la comunidad de los condominios antes mencionados, los cuales señalaron que este servicio de acueducto, con este posible riesgo, se ha mantenido por 30 años, pero hasta el año pasado la prestación se ha visto afectada. Frente a esto, el prestador mencionó que las bombas están cerca a cumplir su vida útil, por lo cual su eficiencia ha disminuido.

VI-F-004 V.1 Página 8 de 18





Actualmente, para el suministro en la zona rural, cuenta con sistema de bombeo conformado por 2 bombas de 5 l/s, una en operación y la otra en stand-by. En el momento de la visita, estaba en funcionamiento la bomba correspondiente al turno de uso.

Imagen 3. Bombeo en PTAP Honda, Tolima



Bombas utilizadas para suministrar tanque elevado del cual se suministran los condominios rurales del municipio

Fuente: Registro fotográfico Visita SSPD

### 4.4.1.1.6. Indicadores de prestación del servicio de acueducto

Respecto a la prestación del servicio de acueducto, la empresa Cordilleras S.A.S E.S.P. manifestó que debido al objeto contractual del contrato de operación establecido con Honda Triple A E.S.P, el área rural del municipio de Honda no hace parte del área de prestación concertada entre las partes, por lo cual, se estableció que, para los condominios objeto de queja, la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado corresponde a Honda Triple A E.S.P. La empresa Cordilleras S.A.S. E.S.P. opera la infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Honda, Tolima y su respectiva facturación, incluyendo a los usuarios de Honda Triple A E.S.P. ubicados en zona rural del municipio.

#### 4.4.1.1.6.1. Continuidad del servicio en la zona rural del municipio de Honda, Tolima.

Con relación a la continuidad del suministro, el prestador CORDILLERAS S.A.S E.S.P., quién es el encargado de operar la planta de tratamiento de agua potable del municipio, informó que actualmente realiza bombeo mediante 3 ciclos, por un total de 6 horas distribuidos entre los condominios ubicados en la zona rural, por lo cual, para cada condominio es distribuido un tiempo menor a 3 horas por día de suministro de acueducto.

Posteriormente, en reunión con el gerente de la empresa HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P., informó que actualmente tiene un compromiso con el operador CORDILLERAS S.A.S E.S.P., para que éste preste 6 horas de servicio por día en cada uno de los condominios, por lo cual consultarán internamente la actualidad de la prestación del servicio en esta zona, teniendo en cuenta que presuntamente no se está suministrando el líquido en los horarios acordados.

Posterior a esto, mediante radicado SSPD 20215293395872 del 4 de noviembre de 2021, el prestador HONDA TRIPLE A, informó lo siguiente:

"Aunque el servicio de agua solo se suministra por 6 horas diarias por las razones explicadas anteriormente, en los condominios farallón del bosque y hacienda real I la prestación del servicio solo se presta por 3 horas debido a las grandes fugas que presentan las redes por la cantidad de agua que se pierde por el tramo desde la PTAP hasta el condominio; sin embargo,

VI-F-004 V.1 Página 9 de 18





el restante de agua necesaria para estos dos condominios se complementa con agua en carrotanques por parte de bomberos, donde Honda Triple A, asume los gastos de transporte."

Ahora bien, mediante radicado SSPD 20214244876361 del 20 de octubre de 2021, esta Dirección Técnica solicitó información relacionada con el cálculo del indicador de continuidad por medio de la metodología planteada por la Resolución 2115 de 2007 para el área rural del municipio, lo cual no fue allegado por la empresa en el marco de la vigilancia realizada.

Por otro lado, con relación a lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes en referencia a la continuidad del servicio dentro del área de prestación, el prestador HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P., indica lo siguiente:

"El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado por parte de la empresa HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P. y/o a quien este contrate para la gestión de los mismo, en favor del suscriptor y/o usuario, dentro de la zona en que esté dispuesto a prestar el servicio, siempre que las condiciones técnicas de la empresa o el plan de inversiones lo permitan, a cambio de un precio en dinero, el cual se determinará de conformidad con la reglamentación tarifaría vigente.

HONDA TRIPLE A SAS ESP prestará el servicio durante 24 horas al día, siempre y cuando no existan causas de fuerza mayor o en el evento en que existan zonas especiales con dificultades técnicas, en las cuales HONDA TRIPLE A SAS ESP especificará la frecuencia con que se prestará el servicio, con las siguientes excepciones:

- Daños en las redes de Distribución. Cuando por razones técnicas el daño no se pueda reparar de manera inmediata, HONDA TRIPLE A SAS ESP se compromete a coordinar el suministro de agua en carro tanques al sector(es) afectado(s).
- I Suspensiones programadas a redes, estaciones de bombeo y plantas de potabilización HONDA TRIPLE A SAS ESP se compromete a avisar con antelación mínima de veinticuatro (24) horas la suspensión a través de los medios de comunicación.
- Por razones de disminución ostensible de las fuentes de abasto, HONDA TRIPLE A SAS ESP, informará a la ciudadanía sobre los sectores a racionar o regular con sus respectivos horarios."
- En los casos de fuerza mayor, tales como atentados terroristas contra la infraestructura, catástrofes naturales y suspensiones no programadas por fallas en algún componente del sistema.
- l'En todos aquellos sectores de desarrollo subnormal, el servicio de acueducto se prestará de acuerdo con las posibilidades técnicas"

Frente a esto, el contrato de condiciones uniformes no realiza excepciones relacionadas con los niveles de calidad de la prestación del servicio de acueducto a lo que se compromete a prestar, estipulando 24 horas/día como el nivel al que se compromete a prestar a los usuarios del servicio en el municipio de Honda, Tolima. Ahora bien, estas condiciones son para el área urbana del municipio, por lo que en la actualidad no existe documento alguno donde se estipulen los niveles de servicio a los que se compromete el prestador en zona rural.

### 4.4.1.1.6.2. Cobertura del servicio de acueducto en el municipio de Honda

El prestador informa que para el año 2021, en el municipio de Honda, Tolima, posee una cobertura del 100% en lo relacionado con el servicio de acueducto.

VI-F-004 V.1 Página 10 de 18





Tabla 1. Cobertura de acueducto en el municipio de Honda, Tolima

DATOS DE SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE HONDA-TOLIMA					
Número total de suscriptores de acueducto	8.521				
Número total de suscriptores de alcantarillado	7.544				
Cobertura de Acueducto en Porcentaje	100%				
Cobertura de Alcantarillado en Porcentaje					

Fuente: Datos suministrados por el prestador

### 4.4.1.1.6.3. Presiones de servicio en zona rural del municipio de Honda.

Las empresas (Honda Triple A o Coordilleras) no realizan mediciones de presión en la zona rural del municipio, correspondiente a la zona de los condominios objeto de la visita. El prestador informa que estas no se realizan debido a las condiciones técnicas actuales de la infraestructura. Por otro lado, menciona que en la zona urbana si se realiza medición de presiones.

Con relación a lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes en referencia a la continuidad del servicio dentro del área de prestación, el prestador HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P., indica lo siguiente:

"El servicio de acueducto se prestará cumpliendo con la presión mínima dependiendo del nivel de complejidad del sistema, tal como lo establece la legislación vigente. En todo caso la presión mínima es de 15 m.c.a."

Ahora bien, el contrato de condiciones uniformes estipula el área de prestación de la empresa, como la zona urbana del municipio de Honda.

### 4.4.1.1.6.4. Índice de riesgo de calidad de agua.

### Resultados de Vigilancia

De acuerdo con los resultados remitidos a través del enlace SUI-SIVICAP mediante el radicados SSPD No. 20215290615092 del 9 de abril de 2021 para la vigencia 2020, se tienen los siguientes resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA -:

Tabla 2. IRCA 2020

ESP	Ubicación muestras	Prestador principal Cabecera	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	IRCA
HONDA TRIPLE A SAS ESP	Urbano	SI	S.D	0	0	0	0								

S.D: Sin Dato

Con base en lo anterior, se evidencia que en el municipio de Honda se suministró agua apta para consumo humano, en todos los meses que la Autoridad Sanitaria reportó los resultados al SIVICAP para el año 2020.

#### Resultados control

Al revisar los resultados de muestras de control realizadas por el prestador y que hayan sido reportadas al SUI, no se evidencia que realizara toma en la zona de influencia de los condominios localizados en zona rural del municipio de Honda, Tolima, por lo cual, únicamente se tiene la certeza de la calidad de agua producida en la PTAP, pero no la suministrada en la zona rural.

VI-F-004 V.1 Página 11 de 18





#### 4.4.1.1.6.5. Pérdidas del sistema:

El sector relacionado con los condominios en la zona rural del municipio; con relación al índice de agua no contabilizada, para el análisis de los 136 predios asciende a un 84% lo que indica que de cada 100 litros que se destinan para estos predios, 84 litros de están perdiendo.

Ahora bien, con relación al control de estas pérdidas, el prestador menciona que actualmente se encuentra corrigiendo pólizas requeridas por la ANI, con el fin de realizar intervenciones en la vía, en la cual se encuentran las tuberías que conducen el líquido a los condominios objeto de queja. Esto con el fin de iniciar las obras de mejoramiento en la prestación del servicio de acueducto propuesta por el prestador.



Imagen 4. Distribución de agua potable en zona rural del municipio de Honda.

Pérdidas identificadas en recorrido

Fuente: Visita SSPD

### 4.4.1.1.7. Propuesta implementada por el prestador

Dadas las características topográficas del sector y la ubicación de la PTAP del Municipio de Honda, el prestador plantea un sistema de bombeo ubicado en la parte anterior de los tanques de almacenamiento del municipio (Suministro zona urbana), donde se ubicará una losa a nivel del solado de los tanques existentes, con el fin que exista entrada por gravedad del agua potable proveniente de la cámara de cloración desde la PTAP; esta losa soportaría la construcción de dos tanques cilíndricos verticales de 35 metros cúbicos cada uno; desde donde se bombeará agua mediante un sistema de electro bombas centrífugas de 5 HP y un sistema hidroflow de 500 litros, para garantizar una presión de operación de 35 metros de cabeza.

La línea de impulsión está proyectada en salida de 4 pulgadas y tendrá 2 derivaciones de 3 pulgadas en sentido oriente y occidente; convirtiéndose en redes de distribución hacia los diferentes condominios, fincas y demás predios paralelos a la vía nacional Honda Mariquita; abarcando servicio desde el sector de Calunga hasta el sector de La Picota.

Respecto a la socialización del proyecto, el prestador informa que esta se realizó en la tercera semana de octubre con el municipio de Honda y miembros de la comunidad interesada en el desarrollo del mismo, de lo cual en los compromisos de la visita se solicitó evidencias de la socialización realizada, lo cual allegó mediante radicado SSPD 20215293395872 del 4 de noviembre de 2021.

De igual manera, se solicitó al prestador que remitiera un cronograma de actividades respecto al avance del proyecto tanto en reunión virtual adelantada el día 7 de septiembre de 2021 como en la visita de inspección adelantada los días 21 y 22 de octubre de 2021, frente a lo cual, no remitió la información solicitada.

VI-F-004 V.1 Página 12 de 18





### 4.4.2. ASPECTOS COMERCIALES

### 4.4.2.1.1.1. Medición de Consumos:

Con relación a medición de consumos, en la visita se evidenció micromedición en las unidades habitacionales de los conjuntos Hacienda Real 1, Farallones del Bosque, Hacienda Real 2 y Palma del Río en el municipio de Honda.

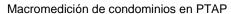
Por otro lado, si bien se identificó que en algunos puntos de los condominios existe medición en zonas comunes, el prestador HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P. realiza el cobro mediante diferencia de consumos entre los macromedidores instalados en la planta de tratamiento y los micromedidores de las unidades habitacionales.

De igual manera, en las ocasiones en las que los usuarios asumen costos extras de transporte de agua mediante carrotanques debido a las condiciones de prestación actual, adicional a los carrotanques suministrados por el prestador, se puede evidenciar un registro de consumo de los mismos, pues los tanques de los condominios a suministrar se encuentran ubicados previos a la micromedición.

Sobre la forma de medición, en la visita se informa que los casos se encuentran en apelación ante la SSPD actualmente (radicado SSPD 20218101023982 de 15/05/2021, expediente: 2021814390112307E)









Micromedición Hacienda Real 1

VI-F-004 V.1 Página 13 de 18









Micromedición zonas comunes Hacienda Real 1

Micromedición Palma del río



Micromedición Farallón del bosque

Fuente: Visita SSPD

### 4.4.2.1.1.2. Facturación:

En la facturación entregada a los usuarios del servicio de acueducto en los condominios ubicados en la zona rural por parte de HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P., se evidencia que esta es realizada por parte de la empresa CORDILLERAS S.A.S. E.S.P. en el marco del objeto contractual del contrato firmado entre las partes:

#### "CLÁUSULA 2.

Parágrafo Primero. EL OPERADOR deberá facturar, cobrar y recaudar las tarifas y las contribuciones de solidaridad y subsidios, desde la fecha de la firma del acta de iniciación de la operación de conformidad con la normatividad vigente para la prestación de los servicios.

Parágrafo Segundo: La cartera que se recaude y que se haya causado con anterioridad a la firma de este contrato será de Propiedad exclusiva de LA EMPRESA. EL OPERADOR recaudará la cartera y la consignará a la cuenta que LA EMPRESA disponga para esto. Estos dineros no tendrán ninguna relación con los recaudos mensuales derivados de la Operación del servicio de Acueducto y Alcantarillado".

VI-F-004 V.1 Página 14 de 18

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P CONTRATO ESPECIAL DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN NO 002 de 2016.





Así mismo, la empresa CORDILLERAS S.A.S. E.S.P. informa que estos usuarios al encontrarse por fuera del perímetro urbano del municipio de Honda, Tolima, no hacen parte del contrato de operación celebrado; por lo cual, estos usuarios actualmente son atendidos por el prestador HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P.

Respecto a esto, los usuarios mencionan que desde hace más de 30 de años se encuentran estratificados para cuestiones tarifarias, frente a lo cual, indican que han cumplido con las condiciones emanadas en el contrato; esto, mediante el pago mes a mes de las tarifas reguladas por la CRA, como consta en la facturación emitida por la empresa CORDILLERAS S.A.S E.S.P., la cual actualmente no se encuentra registrada en RUPS, pero si recibe el 90% del recaudo.

Frente a esto, los usuarios solicitan que la SSPD verifique la información histórica reportada en el SUI, respecto a facturación por los prestadores del servicio de acueducto en el municipio de Honda, con el fin de ratificar que son usuarios del servicio, de lo cual, realizarán la solicitud formal mediante comunicación oficial.

Así mismo, los representantes de los condominios solicitan un concepto jurídico y un acompañamiento relacionado con el desarrollo del nuevo contrato de condiciones uniformes como usuarios antiguos, frente a lo cual, realizarán la solicitud formal del mismo a la entidad.

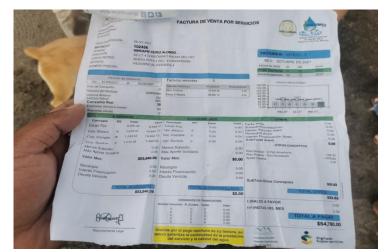


Imagen 6. Facturación en la zona rural del municipio de Honda, Tolima.

Facturación Hacienda Palma del río

Fuente: Visita SSPD

Si bien, la empresa HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P. suscribió un contrato de operación con la empresa CORDILLERAS S.A.S. E.S.P., y en el parágrafo 1 de la cláusula 2 se pactó que esta última debe facturar, cobrar y recaudar las tarifas, contribuciones y subsidios, también es claro que esta responsabilidad contempla solo el área urbana y, que el área rural sigue estando a cargo de HONDA TRIPLE A S.A. E.S.P. Por lo tanto, es HONDA TRIPLE A S.A. E.S.P. la responsable de la facturación de los usuarios de la zona rural.

### 4.4.2.1.1.3. Contrato de condiciones uniformes:

Con relación al contrato de condiciones uniformes, este estipula lo siguiente: "El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado por parte de la empresa HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P. y/o a quien este contrate para la gestión de los mismo, en favor del suscriptor y/o usuario, dentro de la zona en que esté dispuesto a prestar el servicio, siempre que las condiciones técnicas de la empresa o el plan de inversiones lo permitan, a cambio de un precio en dinero, el cual se determinará de conformidad con la reglamentación tarifaría vigente."

VI-F-004 V.1 Página 15 de 18





Ahora bien, en su anexo técnico, HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P. y/o a quien este contrate para la gestión de la prestación de los servicios, define el área de prestación de la empresa, como la zona urbana del municipio de Honda, en el departamento del Tolima, la cual es delimitada de la siguiente manera:

Limite barrio Calunga

Honda Tollima

Limite barrio Arrancapilumas

Delimitación De Área De Prestación De Servicio (APS).

Imagen 7. Área de prestación de servicios en el municipio de Honda, Tolima.

Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes

Así las cosas, se concluye que la empresa de servicios HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P, presta el servicio de acueducto en zonas que actualmente no se encuentran definidas en su área de prestación de servicios estipulada en el contrato de condiciones uniformes.

Actualmente, la zona rural del municipio de Honda, Tolima, no cuenta con un contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de acueducto.

### 5. Hallazgos:

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspectos técnicos operativos de acueducto y alcantarillado	Macromedición	Información remitida por HONDA TRIPLE A S.A. E.S.P.	No posee macromedición en la captación y sectores hidráulicos y entrada de la PTAP. Cuenta con canaleta de medición en esta última.
Aspectos técnicos operativos de acueducto y alcantarillado	Continuidad del servicio de acueducto	Información remitida por HONDA TRIPLE A	Baja calidad de información e información incompleta suministrada por el prestador.
Aspectos técnicos operativos de acueducto y alcantarillado	Infraestructura para la prestación del servicio	Información remitida por HONDA TRIPLE A	El almacenamiento actual no es suficiente teniendo en cuenta lo dispuesto por la resolución 1096 de 2000.
Aspectos técnicos operativos de acueducto y alcantarillado	Pérdidas	Información remitida por HONDA TRIPLE A	Porcentaje de pérdidas del sistema del área rural mayor al 80%
Aspectos técnicos operativos de acueducto y alcantarillado	Presiones en la red de distribución	Información remitida por HONDA TRIPLE A S.A. E.S.P.	Baja calidad de información e información incompleta suministrada por el prestador.

VI-F-004 V.1 Página 16 de 18





Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspectos Comerciales	Contrato de Condiciones Uniformes	Información remitida por HONDA TRIPLE A S.A. E.S.P.	La empresa Honda Triple A S.A.S E.S.P. no cuenta con CCU para la zona rural.  Adicionalmente, la empresa Cordilleras S.A.S. E.S.P. con la cual tiene un contrato de operación del sistema de acueducto y alcantarillado en el área urbana no cuenta con la titularidad del CCU.
Aspectos Comerciales	Facturación	Información remitida por los usuarios.	La facturación de los usuarios del área rural está siendo recaudada por Cordilleras S.A.S. E.S.P., quien también figura como titular en las cuentas de cobro, siendo Honda Triple A S.A. E.S.P. la encargada de esta zona.

#### 6. Acciones correctivas definidas:

N/A

#### 7. Conclusiones:

### **Aspectos Técnicos Operativos**

- En lo relacionado con la medición de caudales, la empresa no cuenta con instrumentos de macromedición para las captaciones, ni sectores hidráulicos, incumpliendo lo estipulado en el artículo 86 de la Resolución 1096 del 2000.
- La continuidad del servicio de acueducto durante el año 2021 clasificó como insuficiente en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007. Adicionalmente, la continuidad no cumplió con lo establecido en el CCU.
- Las pérdidas actuales del sistema, según la información de caudal suministrado y facturado, sobrepasa el 80% de caudal que no es contabilizado.
- El almacenamiento actual para el área rural del municipio de Honda, Tolima, no sería suficiente teniendo en cuenta las dotaciones establecidas por la Resolución 1096 de 2000 y 330 de 2017.
- Se desconocen las presiones de servicio en la red de distribución de la zona rural del municipio, incumpliendo el reglamento técnico de la Resolución 1096 de 2000.
- El prestador Honda Triple A E.S.P. y el municipio de Honda, Tolima, han socializado y actualmente se encuentran adelantando un proyecto denominado "Sistema de bombeo y líneas de distribución zona rural sector occidental vía Honda, Mariquita" (en obra) con un presupuesto de \$535.884.771, aportados por el prestador y el municipio, que busca el mejoramiento de la prestación del servicio de acueducto en los condominios rurales del municipio

### **Aspectos comerciales**

- Con relación al contrato de condiciones uniformes, si bien en el documento no se estipula el área de prestación de servicio de acueducto, el prestador menciona que este aplica únicamente para la zona urbana del municipio, por lo cual, para los usuarios de la zona rural, actualmente no está establecido un contrato de condiciones uniformes, aunque son usuarios de la empresa según lo evidenciado en la facturación expedida.
- En adición a lo anterior, si bien, es cierto que existe una relación contractual entre estas dos empresas mediante el Contrato Especial de Operación con Inversión No.002 de 2016, se impone la obligación de que quien opera el sistema de acueducto y alcantarillado debe ser el titular de los permisos, concesiones y del contrato de condiciones uniformes, dado que funge como el prestador de dichos servicios públicos.

VI-F-004 V.1 Página 17 de 18





- 8. Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar
- 9. Responsables de la realización
  - 9.1. Responsable general

### **Director**

Isabel Torres Zambrano – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (E)

### Coordinadora

Johanna Milena Cortés Quiroga – Grupo Grandes Prestadores

### 9.2. Equipo de evaluación

Mario Andrés Botto Rojas Shirley Sáenz González

10. Anexos: N/A

VI-F-004 V.1 Página 18 de 18